



RESOLUCION No. CSJHUR22-118  
25 de febrero de 2022

*“Por medio de la cual se cancela una comisión de servicios”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE HUILA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4529 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CSJHUR22-90 del 17 de febrero de 2022 esta Corporación le otorgó comisión de servicios al señor Carlos Alberto Macias, conductor del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, con el fin de trasladar al doctor Jorge Dussán Hitscherich, Magistrado, a las doctoras Diana Patricia Rojas Parrasí, Auxiliar Judicial y María Daniela Monje Gordo, Asistente Administrativo grado 08 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, a los municipios que hacen parte del Circuito Judicial de Pitalito durante los días 28 de febrero, 1, 2 y 3 de marzo de 2022 pernoctando, y 4 de marzo de 2022 sin pernoctar, para la calificación del factor organización del trabajo de los funcionarios que son sujetos calificables, correspondiente al periodo 2021.

Que el doctor Jorge Dussán Hitscherich en sesión de Sala del 23 de febrero de 2022 solicitó la cancelación de la mencionada comisión de servicios, para lo cual se profirió la Resolución CSJHUR22-117 del 25 de febrero de 2022.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la visita del Circuito Judicial de Pitalito no se llevará a cabo, se hace necesario cancelar la comisión de servicios otorgada al señor Carlos Alberto Macias.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTICULO 1. Cancelar la comisión de servicios otorgada mediante Resolución CSJHUR22-90 del 17 de febrero de 2022 al señor Carlos Albero Macias, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.163.458, conductor del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

ARTICULO 2. Envíese copia de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva para lo de su competencia.

ARTICULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila.

EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

MCEM/ERS